



LOS ARCHIVOS DEL EJÉRCITO

CAUSA PENAL

175 / 2012 - I

TORTURA IGUAL A MUERTE

SENTENCIA DICTADA CONTRA SUBTENIENTE DE
INFANTERÍA

DELITO:
TORTURA

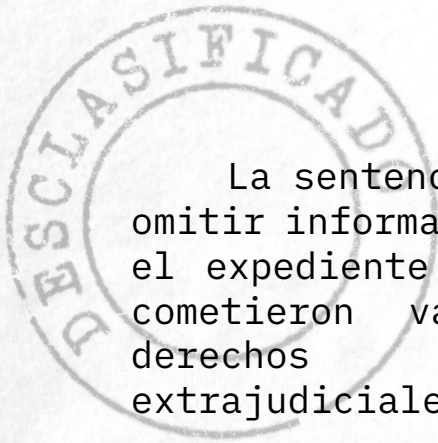
UBICACIÓN:
CHIHUAHUA

Los hechos ocurrieron en 2009. La sentencia es contra un subteniente de infantería por no haber denunciado actos de tortura perpetrada por otros miembros del ejército. Pero el caso, según el expediente, es más complejo y más perturbador. Personal del ejército retenía ilegalmente a dos civiles que, supuestamente, eran miembros del crimen organizado. Llegaron ahí porque habían sido detenidos antes por la policía municipal.

Los militares retuvieron a los civiles para "trabajarlos": esto es, para torturarlos. Les daban "agua en la boca con una jícara hasta que el civil al sentir que le faltaba el aire nos dijera lo que queríamos saber". Pero a uno de los civiles murió a causa de la tortura. El Mayor Médico Cirujano ratificó que "efectivamente el civil ya había dejado de existir es decir estaba muerto".

Las declaraciones incluidas en la sentencia permiten saber que los militares involucrados se culpaban entre sí. Unos acusaron a otros de no haber "supervisado" la tortura. Otros se excusaron por el hecho de que estaban siguiendo órdenes.

Para ocultar la evidencia, el Coronel le dijo al Capitán: "ya sé que vamos a hacer, le vas a quebrar la cabeza, los brazos y las piernas a civil que ya está muerto y al otro igual, y en el vehículo los vas a aventar a una desfiladero, para que parezca un accidente automovilístico". "Ya está mi Jefe", respondió el Capitán. Pero al final sólo inhumaron de manera clandestina el cadáver: "arrastramos hasta la fosa y entre los cuatro de tropa lo metimos boca abajo". Para no dejar testigos, al otro civil le dispararon dos veces en la cabeza.



La sentencia, como se dijo antes, es sólo por omitir información sobre un hecho de tortura. Pero el expediente muestra que miembros del ejército cometieron varias violaciones graves a los derechos humanos: como ejecuciones extrajudiciales o detenciones ilegales.

Varios temas pueden reflexionarse de esta historia. Primero, el hecho de que el ejército detiene civiles en sus instalaciones, cuando no tiene atribuciones para ello. Segundo, que como lo han evidenciado múltiples reportes de derechos humanos, hay miembros del ejército responsables de la comisión de graves violaciones a derechos humanos. Tercero, que la policía municipal pareciera estar subordinada al mando del ejército: el ejército se ha convertido en el poder de facto más importante en muchos municipios del país. Finalmente, este expediente muestra que estos actos son posibles porque en ellos participan de manera activa múltiples miembros de la organización. Otros participan con su silencio, pero su silencio los hace cómplices o, incluso, colaboradores.